

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

24**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Pozuelo de Alarcón, a 30 de mayo de 2013.

Doña Nuria Fernández Lozano, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 28 de 2013, por la presunta falta de estafa, con la intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: denunciante, doña Susana Domínguez Bustamante, y denunciado, don Miguel Álvarez Gallegos, dictando la presente resolución en base a lo siguiente:

Condeno como autor de una falta de estafa a don Miguel Álvarez Gallegos a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros (90 euros en total), cantidad que deberá ser consignada de una sola vez, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, previa acreditación de insolvencia. A su vez, condeno a don Miguel Álvarez Gallegos a que indemnice al representante legal de la estación de servicio “BP”, sita en el kilómetro 6 de la M-503, de Pozuelo de Alarcón, en cantidad de 90 euros.

Todo ello con expresa condena en costas al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Álvarez Gallegos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 20 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/32.713/13)

